

Universidad Nacional

Expte. 30-05-10522.-

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 2 2 FEB 2006

VISTO las presentes actuaciones, en las que la señora LAURA GATTONI, D.N.I. 27.058.516, solicita la restitución de los gastos ocasionados como consecuencia de la cancelación de la reserva efectuada por ella de la Sala de Las Américas, para el día 25 de noviembre de 2005, según acta acuerdo celebrada con fecha 28 de octubre de 2005 y,

## CONSIDERANDO:

Que manifiesta la presentante que, con tal motivo, incurrió en gastos de gráfica, publicidad, invitaciones, señas de músicos, locutor, bailarines, vídeo imagen y devolución de entradas;

Que asimismo indica que los gastos enunciados, no representan la totalidad de las pérdidas y daños causados a nivel de credibilidad del instituto que ella representa, como así también la ausencia de alumnos que han contraído compromisos para la nueva fecha pactada (10 de diciembre), lo que ha obligado a cambiar coreografías y a reintegrar a quienes ya no participan el importe de los trajes (fs. 1);

Que a fojas 4 el Secretario de Extensión Universitaria informa que la suspensión del espectáculo de danzas previsto para el día 25 de noviembre de 2005 fue con motivo de la entrega del grado de Doctor Honoris Causa al cantautor Joan Manuel Serrat;

Que a fojas 6/8 se glosan originales de facturas de Video Imagen, Graffos y Raúl Martínez, y a fojas 9/12 el pago de la reserva y el contrato suscrito para el uso de la Sala de Las Américas;

Que a fojas 13 se glosa el expediente N° 21-05-38196, donde por nota de fecha 18 de noviembre de 2005, se solicita al señor Secretario de Extensión Universitaria la reserva de la Sala de Las Américas para el día 25 de noviembre de 2005, a partir de las 18:00 horas "...con motivo de la entrega del grado de Doctor Honoris Causa al señor Joan Manuel Serrat. Asimismo me permito recomendarle que, en caso de haber sido comprometido el uso de dicha Sala con anterioridad para otras actividades, se cancelen o difieran las mismas...";

Teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 18 por la Dirección General de Contabilidad y Finanzas dependiente de la Secretaría de Administración y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 20/vta. bajo el N° 33766,



Expte. 30-05-10522:- Whiversidad Nacional

Expte. 30-05-10522:- Córdoba

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar al reclamo efectuado por la señora LAURA GATTONI, D.N.I. 27.058.516, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2 .- Autorizar al señor Secretario de Extensión Universitaria a efectuar el reintegro a favor de la señora LAURA GATTONI, D.N.I. 27.058.516, de la suma de \$ 5.759,65 (Pesos CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS), imputando dicho egreso a los Recursos Propios de la Secretaría de Extensión Universitaria, por ser la usufructuante de los ingresos que genera el alquiler de las Salas, debiendo consignarse en el recibo que a tal efecto se confeccione lo siguiente: "Recibí de la Universidad Nacional de Córdoba (Secretaría de Extensión Universitaria) la suma de pesos cinco mil setecientos cincuenta y nueve con sesenta y cinco centavos (\$ 5.759,65) por todo concepto. derivado de los gastos, daños y perjuicios ocasionados con motivo de la cancelación de la reserva efectuada por contrato de fecha 28 de octubre de 2005 de la Sala de Las Américas, según reclamo efectuado en expediente N° 30-05-10522, considerándome a tal efecto integralmente indemnizada con el pago recibido. Córdoba, ...de ....... de 2006.".

ARTÍCULO 3 .- Notifiquese, comuniquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Extensión Universitaria, Mode Administración.

Prof. Ing. FELD (R. ROCA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof/Ing. JORGE H. GONZALEZ

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 126